



**“MEJORAMIENTO ESPACIO PÚBLICO, VILLA
LOS ANDES, QUILLÓN”.**

**APRUEBA ADJUDICACIÓN LLAMADO A
LICITACIÓN PÚBLICA Y AUTORÍCESE
EMISIÓN DE ORDEN DE COMPRA.-**

DECRETO ALCALDICIO N° 36171

QUILLÓN, 30 AGO 2019

VISTOS:

1. Resolución Exenta N°000295, de fecha 26 de junio de 2019, del Gobierno Regional de Ñuble, que Aprueba Convenio con la I. Municipalidad de Quillón, para la ejecución del proyecto del Fondo Regional de Iniciativa Local, denominado, **“MEJORAMIENTO ESPACIO PÚBLICO, VILLA LOS ANDES, QUILLÓN”**;
2. Oficio N°0212, de fecha 13.06.2019, informa certificado CORE N°120, que acredita la aprobación de iniciativas por parte del CONSEJO Regional de Ñuble;
3. Oficio N°000353, de fecha 01 de julio de 2019, elaborado por el Gobierno Regional de Ñuble, donde informa sobre supervisor de proyectos;
4. Decreto Alcaldicio N°2.852, de fecha 04.07.2019, elaborado por la I. Municipalidad de Quillón, que Toma conocimiento de Resolución Exenta, proyecto del Fondo regional de Iniciativa Local, denominado, **“MEJORAMIENTO ESPACIO PÚBLICO, VILLA LOS ANDES, QUILLÓN”**;
5. Ficha Técnica N°24, de fecha 17.07.2019;
6. Las Bases Administrativas Especiales, Especificaciones Técnicas y demás antecedentes elaboradas por la Municipalidad para el llamado a licitación pública denominado **“MEJORAMIENTO ESPACIO PÚBLICO, VILLA LOS ANDES, QUILLÓN”**;
7. Decreto Alcaldicio N°3.021, de fecha 19.07.2019, Aprueba Llamado a Licitación Pública, Bases Administrativas Especiales y Designa Comisión de Evaluación;
8. Licitación Pública ID N°4366-17-LP19;
9. Acta de Apertura Electrónica de fecha 12.08.2019;
10. Acta de Evaluación de fecha 28.08.2019;
11. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°119/19, de fecha 23.07.2019;
12. Resolución Alcaldía, de fecha 29.08.2019;
13. Decreto Alcaldicio N°1.373, de fecha 22 de marzo de 2019, que aprueba manual de procedimientos de compras públicas;
14. Decreto Alcaldicio N°1.133, de fecha 23 de marzo de 2018, que actualiza y modifica Decreto Alcaldicio N°413, de fecha 08.05.2013;
15. Decreto Alcaldicio N°1.753, de fecha 08 de mayo de 2018, que rectifica y complementa decreto alcaldicio N°1.133/2018;
16. Decreto Alcaldicio N°1.791, de fecha 09 de mayo de 2018, que actualiza subrogantes: alcalde, direcciones y departamentos que indica;
17. La Ley N° 19.886, Ley de Bases de Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios;
18. Decreto N° 250, aprueba reglamento de la Ley N° 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicio;
19. Decreto Alcaldicio N° 4.100, de fecha 06.12.2016, que nombra a Don Alberto Gyhra Soto, como alcalde de la comuna de Quillón;

20. Sentencia de Proclamación de Alcaldes N°17, de fecha 30 de noviembre de 2016, del Tribunal Electoral de la Región del Bio Bio;
21. Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, "Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus posteriores modificaciones;

CONSIDERANDO:

- ~ Las ofertas presentadas, a través del portal www.mercadopublico.cl, en el marco del llamado a licitación pública ID N°4366-17-LP19, denominada "**MEJORAMIENTO ESPACIO PÚBLICO, VILLA LOS ANDES, QUILLÓN**".
- ~ Acta de Evaluación de fecha 28.08.2019, donde la comisión propone al Sr. Alcalde, adjudicar la oferta de la empresa **ISAL INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN SPA, RUT N°76.490.443-5**, por un monto de **\$69.003.935.-** (sesenta y nueve millones tres mil novecientos treinta y cinco pesos) Impuestos incluidos, con un plazo máximo de ejecución de la obra de **90 días corridos**, a contar de la fecha consignada en el acta de entrega de terreno.

DECRETO:

1. **ADJUDÍQUESE**, Licitación Pública ID N°4366-17-LP19, denominada "**MEJORAMIENTO ESPACIO PÚBLICO, VILLA LOS ANDES, QUILLÓN**", la oferta de la empresa **ISAL INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN SPA, RUT N°76.490.443-5**, por un monto de **\$69.003.935.-** (sesenta y nueve millones tres mil novecientos treinta y cinco pesos) Impuestos incluidos, con un plazo máximo de ejecución de la obra de **90 días corridos**, a contar de la fecha consignada en el acta de entrega de terreno.
2. **AUTORÍCESE**, emisión de Orden de Compra, a través del portal www.mercadopublico.cl.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



VLADIMIR PEÑA MAHUZIER
ALCALDE (S)

SP/anh.

DISTRIBUCIÓN:

- Secretaria Municipal
- Director de Adm. y Finanzas,
- Dirección de Secplan
- Depto. de Obras
- Depto. Control
- Archivo.